



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 20 de marzo de 2001

VISTO, el acuerdo Plenario N° 386/01 del Consejo Interuniversitario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes se encuentra completamente consustanciada con sus disposiciones;

Que la defensa de la educación pública en todos sus niveles constituye un compromiso ineludible.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir en todos sus términos al Acuerdo Plenario N° 386/01 del Consejo Interuniversitario Nacional, cuyo texto se incluye como anexo, pasando a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 027/01

Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Acuerdo Plenario N° 386/01

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.

Viso:

Las medidas anunciadas por el Ministerio de Economía de la Nación, que recortan el presupuesto de la educación pública en más de 1.100 millones de pesos, y que agravan la difícil situación por la que atraviesan las economías regionales. Y

Considerando:

que estas imposibilitan el cumplimiento del compromiso educativo que asumen las instituciones educativas universitarias con la comunidad a la que pertenecen, poniendo en grave peligro de colapso a la educación pública argentina.

que la inserción en un plano de igualdad de Argentina en el mundo, el aumento de la calidad de vida de la población, en suma el futuro del país, reside en la generación de conocimientos, el desarrollo científico-tecnológico y la formación en el más alto nivel de nuestros jóvenes.

que no habremos de resignar la defensa de la Constitución Nacional y el principio de supremacía de la Ley en un estado de derecho. La eventual transgresión de estas normas constituyen prácticas perversas que se agravan cuando es el Estado quien las comete.

que es posible reducir el déficit aplicando principios de equidad fiscal y justicia tributaria, en una lucha efectiva contra la evasión y la elusión impositiva, lo que proveerán recursos más que suficientes para cubrir las obligaciones inexcusables del Estado.

EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Acuerda:

Art. 1º: Rechazar enérgicamente todas las medidas de recorte de fondos para la educación pública.

Art. 2º: Defender el estado de derecho que estas medidas anunciadas pretenderían quebrantar, violentando el principio constitucional de división de poderes, sustituyendo la voluntad ciudadana.

Handwritten signature



Art. 3º: Exigir al Poder Ejecutivo Nacional el pleno respeto a la Ley de Presupuesto del corriente año, aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, en uso de las atribuciones fijadas por la Carta Magna y en representación de la voluntad popular

Art. 4º: Recomendar a las Universidades Nacionales que interpongan las acciones de amparo que consideren necesarias, con el objeto de preservar la ejecución de los presupuestos destinados a la educación.

Art. 5º: Hacer llegar nuestra solidaridad a las jurisdicciones educativas provinciales y participar en forma activa con todos los sectores representativos provinciales y estudiantes contra las medidas aumunadas por el Ministerio de Economía de la Nación, que afectan las políticas públicas y las economías regionales, rechazando en particular la posibilidad de pagar el recorte al presupuesto educativo utilizando fondos provenientes de la eliminación de subsidios a tales economías.

Art. 6º: Convocar al Sistema Universitario Nacional a permanecer en estado de alerta hasta la derogación plena de las medidas aumunadas y el cumplimiento mes a mes de los envíos de presupuesto, y en defensa del sistema educativo.

Art. 7º: Invitar a todos los sectores involucrados a constituir una mesa coordinadora en defensa de la educación pública.

Art. 8º: Reconocer públicamente los esfuerzos realizados por el Sr. Ministro de Educación Dr. Hugo Juní, y por los Secretarios de Educación Basica Dr. Andrés Delich y de Educación Superior Dr. Gottfried, a favor de la educación pública argentina.

Art. 9º: No prestar consenso a la designación del Ministro de Educación que acepte el cargo en las condiciones planteadas por las medidas aumunadas.

Art. 10º: Solicitar entrevista al Sr. Presidente de la Nación con carácter de urgente.

Art. 11º: Solicitar entrevista a los Sres. Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, como así también con todos los presidentes de los bloques parlamentarios.

Art. 12º: Registros, dese a conocer y archivarlos.

NORMA-BRANIKZ COSTOVA
Secretaría Técnica

JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
Presidente

Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES